



DE MARAUCO
DELLO QUARTO, VEINTE
Y OCHO DIAS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
OCHO

lo que proviene el devito, quedando
del perentorio termino de tercero dia
manifieste los Ladrones con la Cota pu
esta en Terorexia, y si ubiere algo lo
brado y no remediado que lo manifieste
dentro del mismo termino: Si quedasen
algunas Cantidades por Cobrar expon
o en la causa de esta morosidad: para
que asi recibiran el golpe con que
amenaza dho. Sr. Intendente. por no
testando como protesta, que si de asi
no hacerse tubiere efecto la remi
sion de audiencia, que no sea contra
el que protesta, y en perjuicio de
sus intereses, puerde de luego qui
ere y pide al Señor Governador
y Caballeros Capitulares sus Compa
ñeros, que asi lo manden y pra
ciquen: y que se le de testimonio
de esta proposicion de acuerdo

